



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**  
**Gerencia Municipal**  
**"Año del diálogo y la Reconciliación Nacional"**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 025 - 2018-GM/MDSMP**

San Martín de Porres, 08 de enero de 2018

**VISTO:**

El Informe N° 001-2018-SGT-GAF/MDSMP, de la Subgerencia de Tesorería, Memorando N° 005-2018-GAF/MDSMP de la Gerencia de Administración y Finanzas, Memorando N° 03-2018-GPP/MDSMP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 013-2018-GAJ/MDSMP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con los artículos I, II y IV, señala que los gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición que guarda concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, se entiende por Directiva a los documentos formulados por los órganos o unidades orgánicas para precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse de acuerdo a sus competencias en cumplimiento y en concordancia a las disposiciones legales vigentes;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2017-GM-MDSMP de fecha 13 de enero de 2017, fue aprobado la Directiva N° 001-2017-GAF/MDSMP "Procedimientos para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la MDSMP";

Que, la Subgerencia de Tesorería con Informe N° 001-2018-SGT-GAF/MDSMP de fecha 03/01/2018, remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la propuesta denominada "*Directiva N° 001-2018-GAF-MDSMP Procedimiento para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la MDSMP*";

Que, con Memorando N° 005-2018-GAF/MDSMP de fecha 04/01/2018 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el proyecto de la Directiva para el año 2018, denominado "*Directiva N° 001-2018-GAF-MDSMP Procedimiento para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la MDSMP*" para su revisión y opinión;

Que, mediante Memorando N° 03-2018-GPP/MDSMP de fecha 04/01/2018 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la aprobación del proyecto de Directiva, señalando que el gasto que genere se encuentra previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura del presente ejercicio;

Que, con Informe N° 013-2018-GAJ/MDSMP de fecha 05/01/2018 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que la propuesta "*Directiva N° 001-2018-GAF-MDSMP Procedimiento para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la MDSMP*", contiene los presupuestos legales para su aprobación mediante Resolución de Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto en autos y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 1.1 del literal a) de la Resolución de Alcaldía N° 065-2016/MDSMP sobre delegación de facultades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2018-GAF-MDSMP "PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MDSMP-VO3", la misma que consta de un (01) Capítulo, siete (07) artículos, catorce (14) Disposiciones Complementarias y Tres (03) Disposiciones Transitorias.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 0053-2017-GM-MDSMP que aprueba la Directiva N° 001-2017-GAF/MDSMP "Procedimiento para la Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la MDSMP".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que todas la Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, cumplan con las disposiciones contenidas en la presente Directiva.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Informática y Desarrollo Tecnológico, la publicación de la presente Resolución y de los instrumentos que la integran en el portar institucional ([www.mdsmp.gob.pe](http://www.mdsmp.gob.pe)),

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES  
*C.P.C. Betzabeth Girón Salazar*  
GERENTE MUNICIPAL

